



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

47-2021-UAIP-DGME

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las ocho horas del día catorce de junio de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

I- Que en fecha 01 de junio de 2021, se ha recibido mediante correo electrónico, solicitud de información suscrita por el señor(a) [REDACTED]

SOLICITANDO:

Se me proporcione lista de plazas vacantes de trabajo para mujeres incluyendo, salario, cargo y perfil de contratación

Se me informe el procedimiento detallado para la aplicación a una plaza laboral incluyendo el nombre completo de la persona encargada de recursos humanos

Se me proporcione si existe un correo electrónico correspondiente a recursos humanos en el cual se pueda hacer llegar hoja de vida / curriculum vitae

II- Que mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día uno de junio de dos mil veintiuno, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIPI; y, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP, transmitirse mediante memorándum el contenido de la información solicitada, a las dependencias institucionales que pudieran poseer la información solicitada, con objeto de que la localicen y remitan, o en su defecto verifique su clasificación, y, en su caso comunique la manera en que se encuentra disponible, habiéndose obtenido las siguientes respuestas.

Asimismo, mediante resolución inicial se dispuso que de conformidad a los principios de antiformalismo, eficacia, celeridad e impulso de oficio, los cuales son generales de la actividad administrativa, y se encuentran dispuestos en el Art. 3 LPA, **el suscrito oficial de información, determinaba que la información solicitada puede ser parcialmente evacuada, en la siguiente forma;** *Accediendo al siguiente link del portal de transparencia: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/303064/download> sitio en el cual se encuentra el documento denominado "Manual de descripción de puestos de trabajo de la Dirección General de Migración y Extranjería", documento que establece todos y cada uno de los perfiles que debieren cumplir los servidores públicos que ingresen a dicha Institución; **Accediendo al siguiente link del portal de transparencia: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/officials/11760> sitio en el cual se encuentra toda la información de la persona que ejerce como Gerente de Gestión de lo Humano de la DGME, quien es la jefa de la Unidad administrativa que le compete la temática laboral de la Institución.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

47-2021-UAIP-DGME

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 letra I) y J) LAIP, se determinó mediante resolución inicial que la información objeto de indagación consistirá en la información referente a: *El procedimiento detallado para la aplicación a una plaza laboral; **Lista de plazas vacantes de trabajo para mujeres incluyendo, salario, y cargo.

En ese sentido, se transmitió a Gerencia de Gestión de lo Humano de la DGME, la información objeto de indagación, quien mediante memorándum de fecha 09 de junio del presente año se pronunció respecto a la información solicitada; expresando el procedimiento que en esa dependencia administrativa se debiere seguir para aplicar a una plaza laboral; asimismo remitió una lista de plazas, que conforme esa dependencia se encontraban vacantes, y los detalles del salario y cargo que le corresponden, aclarando que en la Institución no se hace distinción entre hombres y mujeres para aspirar una plaza, por lo que cada una de ellas puede ser ocupada por cualquier persona, sin importar el sexo.

III- El suscrito Oficial de Información, en cumplimiento al principio de máxima publicidad dispuesto en el Art. 4 literal a) LAIP; tiene a bien en aclarar que la información brindada por Gerencia de Gestión de lo Humano de la DGME, se complementa con lo regulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto (*descargable en el siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/75946/download>*) y en el documento emitido por el Ministerio de Hacienda denominado "INSTRUCTIVO SAFI-DGP No.001/2007 - NORMAS PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (*descargable en el siguiente link: https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/DC4737_4_SAFI_-_DGP_-_001_-_2007.pdf*); los cuales regulan el procedimiento y demás aspectos a considerarse, para el nombramiento o la contratación de personal en la Administración pública, teniendo el Ministerio de Hacienda un papel determinante al respecto.

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas,
SE RESUELVE:

- A) Conceder acceso a la información solicitada, en los términos y con las aclaraciones señaladas en los romanos II y III de la presente resolución, debiendo remitirse el memorándum de fecha 09 de junio de 2021 emitido por Gerencia de Gestión de lo Humano.

NOTIFÍQUESE.

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*
Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería